

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jefe de Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Jefe de Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 864 del Código de Justicia Militar y 867 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1237

ABERÁSTURI GOICURIA, Juan Antonio; hijo de Antonio y de Petra, natural de Erandio, Ayuntamiento de Erandio, provincia de Vizcaya, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Erandio, provincia de Vizcaya; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón de la segunda reserva de Durango, número 87, D. Ladislao García Rúa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Durango, 3 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Ladislao García. JG—547

1238

AGULLÓ ANTÓN, Mariano; hijo de Mariano y de María, natural de Santa Pola (Alicante), estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,630 metros; está inútil para el servicio de las Armas por la pérdida incompleta de los movimientos del brazo derecho; domiciliado últimamente en Santa Pola (Alicante) y que se supone se halla en Francia; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, que sigue expediente por inutilidad del interesado ó cualquier otra Autoridad militar ó local, dando conocimiento á dicho Regimiento que reside en Alcoy (Alicante).—Alcoy, 5 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñoz. JG—539

1239

AJÚRIA ZALLO, Santiago; hijo de Santiago y de Fermína, natural de Múgica, Ayuntamiento de Múgica, provincia de Vizcaya, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,647 metros; domiciliado últimamente en Múgica, provincia de Vizcaya; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón de la segunda reserva de Durango, número 87, D. Ladislao García Rúa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Durango, 3 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Ladislao García. JG—548

1240

ALEGRE EXPÓSITO, Hilario; de veintinueve años, estado soltero, profesión

plata, natural de Murcia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Pilar de Zaragoza, sito calle Democracia, número 64, al objeto de llevar á efecto la prisión acordada en causa que se le sigue sobre hurto. 1558

1241

ALIGUÉ CASALS, Juan; hijo de Valentín y de Dolores, natural de Tarrasa (Barcelona), estado soltero, profesión lampista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona); procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán D. José Moles García, Juez instructor del segundo Regimiento Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 7 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Moles. JG—533

1242

ALVAREZ GONZALEZ, Luciano; de treinta y nueve años, hijo de Domingo y María, de estado soltero, natural de La Laguna (Canarias), profesión jornalero, sin instrucción, de color moreno, pelo y cejas castaños, estatura regular y usa bigote; domiciliado últimamente en dicha ciudad; para que, en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de La Laguna (Canarias), á responder de la causa que se le sigue por lesiones. 1547

1243

ANTON ANTON, Vicente; hijo de Policarpo y Vicenta, natural de Alicante, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por la falta de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente de la Escala de Reserva de Ingenieros, Juez instructor, del Regimiento de Ferrocarriles, D. Isacio Cañas Arias, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 20 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Isacio Cañas. JG—518

1244

ARANGO BERMUDEZ, José; hijo de Manuel y María, natural de Osceos, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Osceos, provincia de Oviedo, de estado soltero, estatura 1,735 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa Eulalia de Osceos, provincia de Oviedo; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. José Díaz Arias, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.—Ferrol, 4 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Díaz. JG—552

1245

ARRIETA ARGUIARRO, Esmén; hijo de Marcelino y Benita, natural de Santander, de estado soltero, profesión armador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Eibar (Guipúzcoa); procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Bernardo Gatón Hoces de la Guardia, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 6 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Bernardo Gatón Hoces de la Guardia. JG—528

1246

BALLESTER BALLESTER, Angel; hijo de Paulino y Anastasia, natural de Tor-

mos, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Beniarbeig (Alicante); ignorando á punto fijo su residencia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, don Conrado Alvarez Holguín, residente en Alicante, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alicante, 3 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Conrado Alvarez. JG—540

1247

BARANDIOA MENA, Ignacio; hijo de Vicente y de María, natural de Múgica, Ayuntamiento de Idem, provincia de Vizcaya, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en Múgica, provincia de Vizcaya; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón de segunda reserva de Durango, número 87, D. Ladislao García Rúa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Durango, 3 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Ladislao García. JG—549

1248

BARCA LLUCH, Agustín; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Abarzanos, de Barcelona, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado, bajo apercibimiento si no lo verifica dentro de dicho término, de pararle el perjuicio á que haya lugar en Derecho y ser declarado rebelde. 1493

1249

BERRIO UGAL, Enrique; hijo de Leña y Francisca, natural de Agós, de estado soltero, profesión esquilador, de veinte años; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, con objeto de llevar á efecto su prisión y responder á los cargos que le resultan en sumario que se sigue sobre el expresado delito. 1542

1250

BONS VILA, Antonio; hijo de José y Dolores, natural de Llimiana (Lérida), de estado soltero, labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Llimiana (Lérida), procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán don José Moles García, Juez instructor, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 7 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Moles. JG—534

1251

BUNICH MARIAGES, Francisco; natural de Viladecans, de estado soltero, profesión alpargatera, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, posada Puerto Rico; procesada por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Abarzanos, de Barcelona, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde. 1494

(Continúa en la pág. 674.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 15 de Febrero de 1914.)

Número de orden on la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
79	D. Francisco Javier de Medina y Peijóo	Intervención Central de Hacienda	Oronoe	52	4	26	2	2	11	34	0	24
80	D. Tomás Gómez Hornálz	Dirección de Propiedades é Impuestos	Logroño	47	»	10	2	2	11	24	11	5
81	D. Manuel Danvila y Burguero	Dirección de Contribuciones	Madrid	40	9	21	2	2	11	17	11	11
82	D. Luis Felipe Reina y Montilla	Dirección de Propiedades é Impuestos	Córdoba	39	11	4	2	2	11	15	10	26
83	D. José García y Llerena	Administrador de Contribuciones de Tenerife	Canarias	56	7	4	2	2	»	25	9	4
84	D. Matías Domínguez Gil y Cónsul	Tesorero de Hacienda de León	Oviedo	45	10	27	2	2	»	14	6	29
85	D. Pablo Undabeytia Jiménez	Tesorero de Hacienda de León	Madrid	44	2	29	2	2	»	12	11	21
86	D. Miguel Gómez de las Cortinas y Ateenza	Aduana de Valencia	Málaga	41	11	28	2	1	26	14	3	13
87	D. Angel Armada y Herreras	Administrador de Propiedades é Impuestos de Granada	Madrid	52	10	»	2	1	14	29	1	23
88	D. Alfredo Martín Rodríguez	Administrador de Contribuciones de Orense	Canarias	49	»	14	2	1	5	30	6	9
89	D. Rafael Jimeno Lussala	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	Barcelona	39	8	26	2	1	»	15	11	2
90	D. Román Barrio y Cuadrado	Intervención de Hacienda de Burgos	Guadalajara	60	10	3	2	»	16	38	7	26
91	D. Eduardo de la Vega Calderón	Administrador de Propiedades é Impuestos de Huesca	Santander	45	10	25	2	»	12	20	3	8
92	D. José Vales Montoto	Administrador de Propiedades é Impuestos de Huelva	Pontevedra	42	7	20	2	»	11	14	10	28
93	D. Pedro José Narbón y Muñoz	Administrador de Propiedades é Impuestos de Zaragoza	Ternol	66	8	2	2	»	»	40	8	27
94	D. José María Calvo y Valero	Tesorero de Hacienda de Orense	Sevilla	60	7	16	1	11	29	12	7	2
95	D. Luis Pérez Izaguirre	Tesorero de Hacienda de Orense	Madrid	48	8	16	1	11	23	33	11	12
96	D. Juan Márquez de la Plata y Angioletti	Sabinspector de Hacienda, en la Subsecretaría	Sevilla	45	»	20	1	11	22	18	7	14
97	D. Emilio Simonet Lombardo	Administrador de Contribuciones de Ciudad Real	Valencia	53	3	13	1	11	8	37	5	21
98	D. Manuel Caballero y Pérez	Administrador de Propiedades é Impuestos de Alicante	Alicante	51	»	1	1	11	6	33	3	22
99	D. Manuel Jiménez de la Plata	Administrador de Contribuciones de Orense	Gibraltar	52	8	21	1	10	4	9	8	21
100	D. Carlos Palacios Uriarte	Administrador de Contribuciones de Jaén	Madrid	65	»	20	1	10	»	44	7	23
101	D. Macario Domenech Feliu	Administrador de Propiedades é Impuestos de Logroño	Ternol	67	8	22	1	8	28	39	3	6
102	D. Juan Gilbert y Reig	Administrador de Contribuciones de Huesca	Tarragona	51	»	7	1	8	6	29	»	26
103	D. Joaquín Echagüe y Sentmenat	Tesorero de Hacienda de Pontevedra	Madrid	52	5	16	1	8	4	29	7	21
104	D. Francisco de Aldaco y Jiménez	Dirección del Tesoro	Ooruña	41	10	20	1	8	4	15	2	»
105	D. Miguel Hermoso y Sorzano	Dirección de Contribuciones	Jaén	32	7	20	1	7	»	32	11	14
106	D. Ramón Arnáu y Leal	Administrador de Contribuciones de Lérida	Gastellón	63	4	»	1	7	»	26	10	22
107	D. Mariano de la Haba y Trujillo	Administrador de Contribuciones de Gerona	Huelva	50	3	20	1	7	»	23	0	3
108	D. Francisco Reynot y Garrigó	Administrador de Contribuciones de Tarragona	Madrid	49	9	25	1	6	12	29	8	6
109	D. Gabriel de Zaragoza y Núñez del Pino	Administrador de Propiedades é Impuestos de Almería	Madrid	56	9	13	1	4	1	20	11	9
110	D. Manuel Montis Allende Salazar	Administrador de Contribuciones de Guadalupe	Madrid	55	3	25	1	4	»	25	6	9
111	D. Abelardo García Herreros y Cortés	Administrador de Contribuciones de Baleares	Vizcaya	40	7	13	1	3	20	17	5	25
112	D. Félix Fernández Osla y Cornojo	Ordenación de pagos de Hacienda	Granada	85	1	11	1	3	16	38	9	»
113	D. Nicomedes Estévez Martínez	Ordenación de pagos de Hacienda	Madrid	56	3	16	1	2	24	23	3	15
114	D. Fulgencio Alcaraz Martínez	Administración de Propiedades é Impuestos de Cádiz	Lérida	63	1	13	1	2	23	41	10	12
115	D. Pascual Abad y Cascajares	Administrador de Contribuciones de Zamora	Zaragoza	40	4	17	1	2	17	15	6	27
116	D. Juan Garfijo é Inesa	Tesorero de Hacienda de Huesca	Córdoba	51	11	12	1	2	16	17	10	13
117	D. Manuel Larraz y Artigas	Tesorero de Hacienda de Lérida	Zaragoza	55	7	19	1	2	1	16	10	6
118	D. Fernando García Flórez	Administrador de Propiedades é Impuestos de Salamanca	Madrid	58	7	2	1	1	27	25	3	10
119	D. Fernando Liébana Martínez	Administrador de Contribuciones de Logroño	Madrid	54	7	18	1	1	22	27	1	14
120	D. Federico Botella Reyero	Tesorero de Hacienda de Avila	Burgos	46	5	23	1	1	11	29	4	20
121	D. Joaquín Martínez Cabañas	Tesorero de Hacienda de Santander	Ternol	43	5	»	1	1	11	26	6	»
122	D. Nonito Prim y Llop	Auxiliar de la Subsecretaría	Madrid	63	1	12	1	1	11	19	7	7
		Tesorero de Hacienda de Almería	Lérida	63	1	12	1	1	11	19	7	7

123	José Sáenz y Pizana
124	D. Mauricio Sola Sardá
125	D. Carlos Andrés Castel
126	D. Santiago Ibarrola y Oñores
127	D. Benigno Herrero y Abía
128	D. José de Alzarrasa y Pardo
129	D. Enrique Soldevilla y Paláu
130	D. Leopoldo Pérez Camino y Ramón
131	D. Pedro Burrá de Garay
132	D. Félix Santillán y Herrera
133	D. Cirilo Zamora y Vecino
134	D. José Cremona Piña
135	D. Rafael Abellán y Anta
136	D. José Castañón y Lobo
137	D. Julián Basanta de la Riva
138	D. Francisco Viada y Linch
139	D. Ramón Garcés de Marcilla y Corral
140	D. Daniel López y Rodríguez
141	D. Enrique Navarro Revorter y Gomis
142	D. Mateo Bolt y Faquinet
143	D. Antonio Lleróns Mendizábal
144	D. José Arturo Poggio y Soler
145	D. César Cobán de Roffignac
146	D. Mignol Gilles y Ponce de León
147	D. Rafael Ruiz de Apodaca y Eddy
148	D. Ramón de Camposamor y Domínguez
149	D. Angel Moquera Fernández
150	D. Carlos Vera Díaz Argüellos
151	D. Eduardo Pigantell y Arias de Saavedra
152	D. Manuel Cámara y Sala
153	D. Joaquín Fernández Sagredo
154	D. Mariano San José Marifa
155	D. Salvador Viada y Rauret
156	D. Iemasi Sánchez Esteban
157	D. César Torres Ordaz
158	D. Antonio Corraliza Vital
159	D. José Manuel Boyarizo
160	D. Esteban Lorente Sirvent
161	D. José Vázquez Lussart
162	D. Miguel Castellví y Catalá
163	D. Eugenio Sotés y Rivas
164	D. Guiferrno Luis de Condo y Fernández

EXCEDENTES

1	D. Eduardo García-Bajo Gullón
2	D. Jenaro Alonso Bayón

RESERVANTES

1	D. Andrés Boado y Castro
2	D. Hipólito Aiba y Martínez

Oficiales de primera clase.

ACTIVOS

1	D. Francisco Armengol y Díaz del Castillo
2	D. Isidro de Castro y Arizcun
3	D. Manuel Gómez Muñoz
4	D. Manuel Peiro y López
5	D. José Barrera y Martín
6	D. Francisco González de la Fuente
7	D. Francisco Olavide y Malo

Tesorero de Hacienda de Albacete
Tesorero de Hacienda de Jaén
Intervención general
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos
Administrador de Propiedades é Impuestos de Zamora
Administrador de Propiedades é Impuestos de Oviedo
Administrador de Propiedades é Impuestos de Lugo
Intervención de Hacienda de Zaragoza
Inspección de Hacienda en Zaragoza
Tesorero de Hacienda de Palencia
Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Administrador de Contribuciones de Badajoz
Tesorero de Hacienda de Las Palmas
Administrador de Propiedades é Impuestos de León
Administrador de Propiedades é Impuestos de Santander
Administrador de Contribuciones de Almería
Administrador de Contribuciones de Palencia
Dirección de Propiedades é Impuestos
Intervención general
Administrador de Contribuciones de Las Palmas
Administrador de Contribuciones de León
Administrador de Contribuciones de Cáceres
Inspección de Hacienda en Santander
Administrador de Propiedades é Impuestos de Ciudad Real
Administrador de Propiedades é Impuestos de Palencia
Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento
Tesorero de Hacienda de Segovia
Administrador de Propiedades é Impuestos de Jaén
Intervención de Hacienda de Murcia
Administrador de Propiedades é Impuestos de Gerona
Tesorero de Hacienda de Tenerife
Intervención especial de la zona de influencia en Marruecos
Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento
Administrador de Propiedades é Impuestos de Murcia
Tesorero de Hacienda de Gerona
Administrador de Propiedades é Impuestos de La Coruña
Administrador de Propiedades é Impuestos de Cuenca
Interventor de las salinas de Torreveja
Administración de Contribuciones de Barcelona
Administrador especial de Rentas arrendadas de Granada
Administrador de Propiedades é Impuestos de Badajoz

Inspección de Hacienda en Madrid
Administrador de Contribuciones de Cuenca

Administrador de Contribuciones de León
Tesorero de Hacienda de Almería

Dirección de Propiedades é Impuestos
Tesorería de Hacienda de Madrid
Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación
Ordenación de pagos de Hacienda
Intervención general
Administrador de Propiedades é Impuestos de Ciudad Real
Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre

Alicante	48	5	5	1	1	10	19	2	20
Barcelona	77	7	20	1	1	»	23	1	20
Teruel	43	9	7	1	»	19	25	7	2
Madrid	61	10	7	1	»	»	31	7	19
Palencia	57	10	19	1	»	»	20	8	11
Santander	46	3	17	1	»	»	12	4	15
Valencia	41	3	29	»	11	22	13	9	1
Santander	55	9	6	»	11	20	26	8	29
Madrid	59	2	20	»	11	14	10	7	7
Madrid	56	2	14	»	11	11	14	10	3
Zamora	62	5	23	»	11	2	38	2	9
Cádiz	64	1	4	»	10	21	11	5	15
Logroño	49	7	11	»	10	20	12	9	16
Oviedo	59	5	27	»	10	17	33	4	4
Salamanca	45	10	15	»	10	16	20	7	9
Barcelona	52	4	18	»	10	»	22	»	16
Zaragoza	52	10	19	»	10	»	9	10	12
Coruña	29	2	11	»	8	»	11	11	4
Valencia	36	8	29	»	7	22	18	6	5
Murcia	49	6	29	»	6	21	22	10	7
Valencia	52	7	22	»	6	15	35	11	16
Filipinas	49	6	4	»	6	15	25	9	2
Pontevedra	37	8	8	»	6	15	18	5	13
Cádiz	41	1	7	»	6	10	18	5	9
Habana	47	7	12	»	5	24	21	11	24
Oviedo	48	11	19	»	5	9	27	11	15
Madrid	47	10	»	»	5	9	18	2	9
Madrid	51	4	28	»	5	8	31	8	24
Puerto Rico	60	2	10	»	4	27	20	3	9
Málaga	52	9	27	»	4	27	18	1	8
Oviedo	55	1	4	»	4	15	11	7	15
Valladolid	58	»	23	»	4	»	38	2	12
Granada	37	9	23	»	2	10	17	3	»
Oviedo	34	»	26	»	2	10	14	6	14
León	37	3	14	»	2	4	16	»	23
Badajoz	62	19	18	»	2	»	34	11	25
Madrid	68	11	11	»	2	»	18	5	16
Almería	54	3	11	»	2	»	17	6	20
Córdoba	34	»	6	»	1	28	15	7	12
Taragona	47	»	15	»	1	»	30	11	17
Badajoz	44	9	10	»	1	»	17	10	23
Burgos	49	10	22	»	»	29	27	3	5

Avila	39	»	26	5	10	9	13	4	13
Madrid	34	6	13	»	»	12	14	6	»

Coruña	49	5	9	4	3	16	18	11	16
Valladolid	50	4	9	3	8	5	18	2	12

Puerto Rico	37	9	24	12	2	8	16	»	28
Madrid	48	8	»	11	10	14	23	2	3
Jaén	42	4	26	11	10	»	17	2	18
Madrid	40	5	12	11	7	27	19	1	19
Sevilla	54	5	20	10	10	18	34	10	28
Alicante	64	7	12	10	9	12	25	1	28
Madrid	43	1	18	8	11	26	16	2	»

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALIDAD	SERVICIOS								
				EDAD			EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
8	D. Gonzalo Bushol y Gil.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Madrid.....	Alicante.....	36	2	21	8	10	24	22	1	16
9	D. Enrique Calabia y Aguado.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Madrid.....	56	2	4	8	4	14	28	9	20
10	D. Luis Soto y López.....	Intervención general.....	Madrid.....	63	2	24	8	2	27	25	11	20
11	D. Romiglo Murias y Sánchez.....	Intervención general.....	Madrid.....	55	3	»	8	2	24	37	11	16
12	D. Francisco Garofa Pérez.....	Intervención central.....	Orense.....	61	5	»	8	2	6	43	2	22
13	D. Luis Márquez Anglada.....	Depositario de Hacienda de Granada.....	Granada.....	54	7	22	6	11	29	24	3	15
14	D. Aivaró de Murga y Gil.....	Intervención general.....	Madrid.....	39	4	25	6	»	18	16	9	7
15	D. Eduardo Amor y Díaz.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	54	2	18	5	5	24	31	8	15
16	D. Antonio Puebla Estríngana.....	Dirección del Tesoro.....	Madrid.....	49	»	7	5	5	17	27	4	21
17	D. Pedro Vergara Bruguera.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huelva.....	Valladolid.....	59	6	2	5	2	21	9	2	18
18	D. Fernando Márquez de la Plata.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Sevilla.....	39	1	23	4	11	1	19	7	21
19	D. José Manuel de Aparici y Jiménez de Sandoval.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	Cádiz.....	52	11	»	4	8	28	22	»	19
20	D. Ricardo Queralt y Sarmiento.....	Dirección del Tesoro.....	Valencia.....	52	10	25	4	6	5	30	4	7
21	D. Tomás Suez y Saez.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	Madrid.....	58	5	2	4	6	»	37	11	12
22	D. Emilio Alvarez Corvora.....	Depositario de Hacienda de Valencia.....	Valencia.....	47	9	20	4	6	»	16	4	25
23	D. Gonzalo Polanco y Navarro.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	Valladolid.....	60	2	25	4	5	21	6	5	27
24	D. José Alberti Rodríguez.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	Sevilla.....	53	1	24	4	5	13	28	4	11
25	D. Emilio Rodríguez de Córdoba.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Madrid.....	Pontevedra.....	56	2	5	4	4	29	20	3	12
26	D. Basilio Pewel y Mossoso.....	Depositario de Hacienda de la Coruña.....	Coruña.....	47	4	14	4	4	»	23	7	18
27	D. Enrique Sánchez Moyano.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	Molilla.....	64	3	17	4	3	25	30	9	12
28	D. Francisco López Garofa.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Palencia.....	62	9	18	4	»	19	15	7	20
29	D. Pascual Tur Garofa.....	Depositario especial de Hacienda de Cartagena.....	Alicante.....	63	3	17	3	11	1	26	6	22
30	D. Rogelio Hernández y Martín.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Canarias.....	54	4	29	3	10	25	16	1	8
31	D. Manuel Moraga Alcalde.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	Jaén.....	54	1	11	3	10	24	34	5	25
32	D. Rafael de Guardamino y Egusa.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Alava.....	47	3	5	3	9	19	6	6	6
33	D. Manuel Ordax y Gutiérrez.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Madrid.....	44	»	8	3	8	5	21	»	10
34	D. Francisco Sánchez Pasador.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	Coruña.....	48	»	»	2	8	3	7	8	11
35	D. Luis Lavín yurga Cortés.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Madrid.....	Sevilla.....	40	11	11	3	7	1	14	6	14
36	D. Carlos Marín y Moragas.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Soria.....	Madrid.....	56	2	»	3	6	9	22	1	»
37	D. Luis de León Garofa.....	Sección administrativa del Catastro y Registros fiscales en la Subsecretaría.....	Madrid.....	47	5	27	3	6	1	15	2	18
38	D. Manuel Ulloa Fernández.....	Interventor de Hacienda de La Coruña.....	Orense.....	48	8	21	3	5	7	31	1	5
39	D. Romiglo Moreno Ganoto Alvarez.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	Barcelona.....	56	8	24	3	4	26	19	10	14
40	D. Andrés Salas de Robles.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	Soria.....	54	3	21	3	4	16	13	6	27
41	D. Domingo Aitoria Rizo.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	Burgos.....	64	3	12	3	3	28	3	3	28
42	D. Domingo de Fuonsagor y Gómez.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Madrid.....	45	1	19	3	1	22	26	5	28
43	D. Enrique C. Barrera y Cortés.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	Alicante.....	46	10	24	2	11	10	28	4	27
44	D. José Antonio Sarano Alcázar.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	Murcia.....	58	»	»	2	11	1	10	6	13
45	D. Saturniano Alonso de la Viezca.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	Santander.....	53	6	24	2	11	»	29	9	7
46	D. Alfonso Díaz y Andión.....	Inspección de Hacienda en Barcelona.....	Valencia.....	48	»	5	2	10	21	29	»	25
47	D. Alejandro Font y Mendoza.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	Granada.....	42	6	11	2	9	8	23	11	8
48	D. Arturo Anaya y Gómez.....	Depositario de Hacienda de Madrid.....	Salamanca.....	49	3	28	2	9	1	22	8	15
49	D. Ambrosio Jiménez de Muñana y Garofa.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Madrid.....	Avila.....	57	11	2	2	8	28	28	9	20
50	D. Ricardo Trasta y Barría.....	Recaudador de la Aduana de León.....	Madrid.....	47	»	3	2	8	9	26	6	21
51	D. Antonio Nadal y Bosch.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	Baleares.....	44	5	5	2	8	2	20	4	20
52	D. José Villanueva Corral.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Logroño.....	Burgos.....	39	9	16	2	8	»	18	3	8
53	D. Juan Pedro Martínez Escudero.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	Cuenca.....	46	2	11	2	6	3	16	»	27
54	D. Serafin Añano Morales.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	Sevilla.....	59	9	27	2	5	18	29	6	9
55	D. Francisco Saeta Cruz y Chardl.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	Murcia.....	53	9	1	2	5	13	28	2	26
56	D. Ignacio Madan y Uribeo.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	Madrid.....	40	2	9	2	5	»	16	»	13
57	D. Eusebio Montu y Alameda Salazar.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	53	6	1	2	3	24	26	2	11
58	D. Francisco Rodríguez Villalonga.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	Madrid.....	49	3	1	2	3	20	24	»	10
59	D. Jesús Benito y Oastro.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	Valladolid.....	54	5	8	2	2	17	23	5	8
60	D. José Pérez Villafraña.....	Dirección del Tesoro.....	Córdoba.....	58	10	6	2	2	11	34	3	21
61	D. Daniel Polanco Navarro.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Valladolid.....	43	10	11	2	2	11	25	10	13

62	D. José Ramos Bocanegra
63	D. Jaime Fantoni de los Ríos
64	D. Luis Gasca Miguel
65	D. Francisco de Asís Dolgado y Vidal
66	D. Manuel Jiménez Garolís
67	D. Agustín Ballesteros y Bergón
68	D. Luis de Torres Ballesta
69	D. Manuel Díaz de Lizaola
70	D. Adón López y Martínez
71	D. Antonio de Gregorio y Tejada
72	D. Joaquín Maján y Grande
73	D. R. Isidoro Morayta y Sarrano
74	D. Enrique González Márquez
75	D. Manuel García Zaldívar
76	D. José María Díaz y Garrido
77	D. Juan Herrera y Jiménez
78	D. Fernando Pérez Vidal
79	D. Marcelino Maza Traballido
80	D. José Guillermo Retortillo y Macpherson
81	D. Federico López y González de Otazu
82	D. Manuel Galindo Navarro
83	D. José Merino Gómez Talavera
84	D. Laureano Caracual Aguilera
85	D. Juan de Orense y Lartundo
86	D. Emilio Ortiz y Lapaña
87	D. Eduardo Calderón de Adán
88	D. Manuel de las Hocas Pérez
89	D. Joaquín de la Rosa y Ruiz de la Herrán
90	D. José Barroso y Calzonilla
91	D. Jacaúdo Domínguez Alcañal y Díaz de la Bárcena
92	D. José del Real y Carrera
93	D. Antonio Pérez de Vargas y Martínez
94	D. Manuel Rosell y López
95	D. Pablo Roda y San Juan de Santa Cruz
96	D. Lorenzo Castillo y Vico
97	D. Vicente Gilanta Pérez
98	D. Enrique Fernández Campano
99	D. Pedro Zapata y Olives
100	D. Ricardo Miguel Alvarez
101	D. Enrique Fernández Cordero
102	D. Julián Reiguera Pérez
103	D. Ramón Barco y Cosma
104	D. Ramón Carramolino Hornádez
105	D. Eduardo de Asís y Basezaca
106	D. Antonio Fillat y Amo
107	D. Manuel López de Ocaña y de Bango
108	D. Francisco Serrato y Gavilán
109	D. José Pomata Garolís
110	D. Enrique Jiménez Pied
111	D. Manuel Lacarra y Alcalaquira
112	D. Manuel Mandoza Raynalte
113	D. Ramón López Nohales
114	D. Merino David y Gil
115	D. J. Aurelio Ochoa y Haro
116	D. Luis León y Cautillo
117	D. Antonio Pérez Romeo
118	D. Francisco Peña de León y Gayto
119	D. Manuel González y González
120	D. Marcotino Quirós y Secades
121	D. Luis Mecho Millet
122	D. Diego Alós y Rivero

Intervención general
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos
Administración de Propiedades é Impuestos de Zaragoza
Dirección de Contribuciones
Administración de Contribuciones de Madrid
Dirección de Propiedades é Impuestos
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos
Intervención de Hacienda de Sevilla
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos
Administración especial de Rentas arrendadas de Valencia
Depositario de Hacienda de Cádiz
Intervención general
Inspección de Hacienda en Madrid
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos
Administración de Contribuciones de Madrid
Sección de Inspección, en la Subsecretaría
Administración de Propiedades é Impuestos de Murcia
Intervención de Hacienda de León
Intervención de Hacienda de Córdoba
Administrador especial de Rentas arrendadas de Lorida
Administrador especial de Rentas arrendadas de Zamora
Depositario de Hacienda de Málaga
Intervención de Hacienda de Almería
Administración de Contribuciones de Sevilla
Jefe de la Sección de operaciones mecánicas de Loterías
Dirección de Propiedades é Impuestos
Administración de Contribuciones de Cádiz
Intervención general
Intervención de Hacienda de Cádiz
Administración de Contribuciones de Zaragoza
Intervención de Hacienda de Badajoz
Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Intervención de Hacienda de Logroño
Intervención de Hacienda de Tenerife
Administración de Contribuciones de La Coruña
Administración de Propiedades é Impuestos de Toledo
Intervención general
Administración de Propiedades é Impuestos de Valladolid
Intervención de Hacienda de Albufera
Dirección de Propiedades é Impuestos
Intervención de Hacienda de Zaragoza
Intervención de Hacienda de Avila
Intervención general
Administración de Contribuciones de Granada
Sección de Inspección, en la Subsecretaría
Ordenación de pagos de Hacienda
Intervención de Hacienda de Huelva
Intervención central
Intervención de Hacienda de Málaga
Inspección general
Intervención de Hacienda de Guernica
Intervención de Hacienda de Alcañt
Intervención de Hacienda de Ciudad Real
Intervención de Hacienda de Las Palmas
Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento
Administrador especial de Rentas arrendadas de Oviedo
Intervención de Hacienda de Oceres
Administración de Contribuciones de Madrid
Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda

Almería	51	4	7	2	2	11	23	5	»
Cádiz	51	7	3	2	2	11	20	3	21
Ternel	36	2	1	2	2	11	17	2	18
Madrid	38	10	9	2	2	11	16	1	14
Madrid	46	8	14	2	2	11	15	9	12
Valencia	41	10	23	2	2	11	15	5	24
Almería	35	8	7	2	2	11	12	3	»
Santander	63	3	5	2	2	»	36	6	2
Logroño	58	5	»	2	2	»	16	8	9
Madrid	57	6	18	2	1	25	15	7	10
Ciudad Real	49	8	16	2	1	1	25	6	»
Madrid	36	7	21	2	1	»	4	8	4
Sevilla	57	9	2	2	»	19	38	11	7
Madrid	46	7	4	2	»	19	16	1	14
Madrid	45	10	27	2	»	16	19	»	26
Cádiz	38	7	11	1	11	28	16	3	»
Alcañt	63	6	29	1	11	23	35	2	8
Zamora	39	1	14	1	11	19	14	9	18
Cádiz	55	9	15	1	11	7	8	6	6
Vizcaya	46	9	»	1	10	28	15	3	16
Huesca	54	2	15	1	10	9	11	2	29
Madrid	41	4	14	1	10	2	23	2	4
Córdoba	46	5	27	1	9	23	26	8	13
Madrid	63	10	21	1	9	»	46	1	21
Madrid	46	4	9	1	8	20	15	11	»
Jaén	42	10	22	1	8	4	15	9	»
Manila	13	8	13	1	8	»	25	»	1
Málaga	58	»	22	1	7	10	34	6	25
Córdoba	47	11	3	1	7	7	25	»	21
Baleares	51	8	24	1	7	»	34	2	11
Granada	63	4	29	1	7	»	33	3	1
Madrid	64	8	7	1	6	27	31	3	»
Madrid	50	7	20	1	6	10	26	1	24
Atava	64	8	»	1	5	21	9	1	23
Murcia	56	9	4	1	5	15	35	4	18
Zaragoza	56	11	8	1	4	17	3	8	12
Badajoz	56	2	»	1	3	25	19	2	7
Barcelona	44	6	19	1	3	20	28	10	»
Burgos	95	8	17	1	3	»	13	7	23
Almería	66	3	26	1	3	»	47	7	24
Madrid	37	»	19	1	3	»	48	10	25
Salamanca	60	4	8	1	3	»	10	»	12
Lérida	53	4	»	1	2	6	14	2	9
Vizcaya	55	»	11	1	2	»	34	10	10
Huesca	46	8	1	1	1	28	28	1	9
Oviedo	34	1	25	1	1	11	11	1	4
Málaga	54	6	»	1	1	6	30	3	19
Cádiz	60	5	9	1	1	4	29	11	25
Murcia	64	4	16	1	»	13	17	8	»
Sevilla	54	7	26	1	»	»	34	6	3
Madrid	48	6	15	1	»	»	26	11	12
Cuencos	68	9	»	1	»	»	14	11	29
Murcia	62	8	2	»	11	13	30	»	23
Vizcaya	45	7	15	»	11	13	13	9	19
Canarias	43	3	6	»	11	9	20	3	20
Zaragoza	65	»	27	»	11	2	27	2	26
Sevilla	41	10	19	»	11	2	15	7	13
Zamora	51	8	23	»	11	»	30	4	14
Oviedo	51	10	9	»	11	»	20	9	15
Madrid	50	»	4	»	10	22	32	1	21
Madrid	36	10	13	»	10	22	14	4	»

Faceta de Madrid. - Núm. 50
 19 Febrero 1914
 Anexo núm. 2. - Pág. 673

(Continúa)

Juzgados de primera instancia.**BADAJOS**

D. José Vilalba Martínez, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen activas gestiones en averiguación del paradero de cinco correas de la carga de la labor, un despertador redondo, un hacha con tres golpes en la parte inferior del ojo, unas zahones de bacerro con iniciales J. G., una cuartilla de aceitunas cortadas, tres medios cuartos de aceite, una tabaza de arrancar clavos, cinco sacos de dos fanegas, manchados y remendados; un madejón de hilo carrete, un poco de plomo redondo y largo, una flambrera, una cafetera pequeña de lata y media libra de azúcar, de la propiedad de Juan Guillén Tejero, que fueron sustraídos en la noche del 19 de Enero último de la casa del coto de la dehesa de la Cuba, de este término, que habita el Guillén, así como quién sea el autor ó autores de la sustracción, dando cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que adquirieran, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo.

Badajoz, 10 de Febrero de 1914.—José Villalba. JO—1638

BENABARRE

D. Marcial Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de esta villa de Benabarre y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo por robo de varios efectos y metálico en la casa de Ramón Solana y Mongray, vecino de Aulet, término municipal de Santarén, ocurrido en la tarde del 17 de Noviembre último, se cita, llama y emplaza á José Solano Castell, vecino del pueblo indicado, hoy de paradero desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaraciones en el sumario de referencia, enterándole como perjudicado de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente en Derecho.

Dado en Benabarre á 11 de Febrero de 1914.—Marcial Rodríguez.—P. S. M., José Esquivel. JO—1641

CABRA

D. Juan Bautista Bello y Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, y en el mío, les ruego y encargo procedan á la busca y captura del procesado Domingo Ruiz Gazpar (s) *Rubio Tamajón*, natural y vecino de Cabra (Córdoba), de diecinueve años, soltero, de pelo rubio, barbilampiño, ojos azules y morenos, estatura regular y espuja de carne, viste blusa y pantalón de tela clara y muy sucios de barro y manchas, sombrero claro de ala ancha y botas de campo bajas, llevando una escopeta de las antiguas de pistón, con abrazadera de plata, formando dos anillas, cuyo individuo, en el día de hoy, ha dado muerte violenta al Guarda jurado de esta Comunidad Rafael Salazar Castro, al intentar su captura, por estar reclamado por este Juzgado á causa de haberse fugado de esta Cárcel el día 19 de Diciembre último en unión de otros presos de ella, poniéndole, caso

de ser habido, á disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Cabra, 19 de Febrero de 1914.—Juan Bautista Bello.—El Secretario, P. H. Rafael García. JO—1642

D. Juan Bautista Bello y Ríos, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial y en el mío, les ruego y encargo procedan á la busca y captura de tres individuos desconocidos que en la noche del 4 del actual sorprendieron al vecino de esta ciudad Rafael León Nieto, y tapándole la cara con un pañuelo le registraron, así como también la caballería que montaba, dejándole en libertad al convencerse que no llevaba metálico ni prendas alguna de valor; poniéndolos, caso de ser habidos á disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Cabra á 8 de Febrero de 1914. Juan Bautista Bello.—El Secretario, P. H., Rafael García. JO—1643

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de una yegua de seis años, castaña, de 1.46 metros de alzada, armadura del pie derecho y herrada con el de la Compañía el Félix Agrícola, propia de Andrés D. bto Menginat, vecino de la Victoria sustraída en la noche del 30 de Enero último del pago del Estanco, de aquel término, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentra, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

La Rambla á 9 de Febrero de 1914.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—1600

LOS LLANOS

D. J. Clemente Gosalvo Balleá, Juez de instrucción de Los Llanos y su partido, en la isla de La Palma, de Canarias.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel González Yanes, soltero, de veintidós años de edad, natural y vecino del Páco, en la isla de La Palma, de Canarias, rubio, ojos azules, escaso pelo en la cara, más bien alto que bajo, delgado, color pálido y con cicatrices en la cabeza, hijo de Tomás González Yanes, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Real, número 13, á prestar declaración inquisitiva en la causa que contra el mismo se sigue por estupro, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta ciudad.

Los Llanos, 1.º de Febrero de 1914.—J. Clemente Gosalvo.—El Secretario, P. Candela y Pote. JO—1655

LORA DEL RIO

D. José Vázquez Gómez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que para hacer efectivas costas reclamadas de oficio á D. Romualdo de Flores y González en autos de desahucio seguidos en su contra en este Juzgado, á instancia de D. Gonzalo Naranjo Alonso, de estos vecinos, se sacan á segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, las mitades indivisas pertenecientes al deudor primeramente mencionado, en unión de su madre D.ª Dolores González Naranjo y sus hermanas D.ª Rafaela y D.ª Isabe de Flores y González, de las fincas, radicadas en el término municipal de esta villa, siguientes:

1.ª Un pedazo de tierra al sitio de las Moreras, su cabida media fanega, equivalente á 32 áreas 20 centiáreas, linderos: por Levante y Mediodía, con tierras de herederos de D. José Félix Naranjo; Norte, camino de los Tejares; y Poniente, con tierras de D. Antonio Ramón y D. Rafael de Flores.

2.ª Otro de pedazo de tierra de una fanega, al mismo sitio de las Moreras, equivalente la fanega á 52 áreas y 25 centiáreas, linderos: al Norte, con la Ronda; Oeste, con tierras de los Sres. de Montalvo; Este, con la Alameda, y Sur, con el arroyo de Cagancha.

3.ª Otro pedazo de tres celemines y medio, al citado sitio de las Moreras, linderos: al Norte, con tierras de D. Antonio y D. Rafael de Flores; Levante, con la Alameda; Sur, con tierra de D. Bartolomé Almansa, y Poniente, con el río Gasalquivir.

4.ª Otro pedazo de tierra en el expresado sitio de las Moreras, su cabida tres fanegas y nueve celemines; linderos: por Saliente, con partido que va á la huerta de D. Antero Palomeque y tierras de don Manuel Cepeda; Poniente, con tierras de D. Manuel García; Norte, zona de agua de Cagancha, y Mediodía, tierras de los Sres. Flores.

5.ª Suerte de tierra al mismo sitio de las Moreras, su cabida una fanega; linderos: al Naciente, con otras de D. Manuel García; Mediodía, camino de la Barca; Poniente, alcantarilla de la Alameda, y al Norte, arroyo de Cagancha.

6.ª Otra suerte de tierra al citado sitio y Plan del Río, su cabida media fanega; linderos: á Levante, con el paseo de la Alameda; Norte, con tierra de los herederos de D. Nicolás Caronei; Poniente, con los barrancos del río, y Sur, con tierras de D. Antonio Ramón y D. Rafael de Flores y Cepeda.

7.ª Otra suerte de tierra al expresado sitio de las Moreras, de cabida una fanega; linderos: por saliente, con finca de herederos de Manuel Jiménez; Norte, camino de Tejares; Poniente y Sur, con tierras de los herederos de D. Juan Cepeda.

8.ª Hacienda de olivar al sitio Osñada de la Obiscuridad, Guijos y Presidio de los Gatos, compuesta de 90 aranzadas próximamente; linderos: por Oriente, con olivar que fué de D. Juan Quintanilla y otro de D. Juan Romero; Sur, con otro de José Bossa; al Oeste, con el camino de Constantins, y al Norte, con la hacienda de D.ª Rosa Montalvo.

9.ª Suerte de olivar llamada los Guijos, sitio del mismo nombre, compuesta de nueve aranzadas próximamente; linderos: al Naciente, con hacienda de D. Enrique González Velasco; Norte, con olivar de

D. Rafael de Flores y Cepeda; Poniente, otro olivar y chagarral de Miguel Castaño, y Mediodía, con otro de herederos de D. José Bocar.

Valor de tasación.

Consiste el de las mitades proindivisas en pesetas 225 la primera y sexta, cada una; 450 la segunda, quinta y séptima; 131,25 la tercera; 1.350 la cuarta; 18.000 la octava, y 1.800 la novena y última.

Títulos.

Según certificación del Registro de la propiedad obrante en autos, único título con el que habrán de conformarse los rematantes, y el cual queda de manifiesto en la Secretaría del Actuario, sin poder exigir otro; pertenecen las mitades proindivisas de las destinadas fincas al don Remauido de Flores y González, en unión de sus prenombradas madre y hermana, por herencia de D. Rafael de Flores Cepeda, según escritura referida en dicha certificación, otorgada en esta villa ante el Notario D. José Bocanegra, inscrita en el Registro de la propiedad.

El acto del remate tendrá lugar el día 31 de Marzo del corriente año, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Colón, número 13, debiendo consignar los licitadores previamente el importe del 10 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de esta subasta, pudiendo hacerse el remate a todos y cada uno de dichos bienes á calidad de ceder á un tercero y vendiéndose como cuerpos ciertos, sin sujeción á cabida y bajo linderos conocidos.

Dado en Lora del Río á 11 de Febrero de 1914.—El Juez de instrucción, José Vázquez Gómez.—Licenciado José Cobo Siles. JO—38

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio á instancia de D. Isidro Cuartango y Escribano, contra D. Alfonso y D. Hipólito Flores y Suárez de Deza, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Valdehorras, el día 28 de Marzo próximo, á las tres de su tarde, las siguientes fincas:

1.ª Una finca llamada Granja, sita en el pueblo de Otarelo, término municipal del Barco, compuesta de casa de labor y terrenos dedicados á prados, labradío, huerta y olivar llamada Barrancos. La casa es de mampostería, consta de alto y bajo, con varias dependencias; al Sur de la misma hay otra casa sin piso, llamada Cuadra Grande, y contiguas dos cuadras más que eran hornos, y formando un ángulo existe otra é psjar y una capilla que llaman de San Francisco el Blanco, cerradas todas estas dependencias, corral, y otra de aquéllas con muro. El terreno forma un solo predio ó coto redondo de figura irregular, cerrado en su perímetro por paredes y arroyos. Linder: Oeste y Norte, calle pública del pueblo de Otarelo y camino de Forcadela; Nordeste y Este, terreno de regadío de los herederos de D. José Prada, don José Lista y otros; Surdeste y Este, arroyo de Panaguillón que va á la Vega de Caic; Oeste y Sur, casa de D. Juan Lista, herederos de D. Jorge Ogea, Lorenzo Moldes y otros; al Sur, prado de D. Al-

fonso Flores Quiroga, José Sánchez, Rafael González y otros, su extensión total es de dos hectáreas y 36 áreas; su valor 17.150 pesetas.

2.ª Un terreno llamado Viña Grande, en el pueblo de Villanueva, término municipal del Barco, destinado á labradío y prado, cerrado con paredes derruñadas á trozos; linder: Este, camino público de carro que va á los prados Domaino y más, herederos de Francisco Fernández y otros; Sur, arroyo llamado de Riciguel; Oeste, camino público de las casas de Viloral, la cañala conocida con el nombre del Ajite de Loco y otros puntos; Norte, camino de Rubiana y tierras de M-zales; su extensión 11 hectáreas y 89 áreas; su valor 60.100 pesetas.

3.ª Otro terreno ó prado de regadío al nombramiento de los Cortinas, junto á la casa de veroral, término del pueblo de Villanueva, en el distrito del Barco, cerrado sobre el sus pared propia; linder: Norte, huerta de José Domínguez y castaños de D. Agustín Trincado; Sur, prado de D. José Morayo y otros; Oeste, arroyo; mide de extensión 93 áreas y 20 centiáreas, y su valor 4.638 pesetas.

4.ª Otro terreno ó soto con 25 pies de castaños grandes al sitio de Carrascal, término de Forcadela, del distrito del Barco, que le cruza el camino de carro que va de Otarelo á Nogaledo; linder: Norte, castaños de Manuel Núñez y herederos de Juliana García de Nogaledo; Este, arroyo que baja de Forcadela, y camino que va al soto grande por encima de las casas de dicho Nogaledo; Sur, más de Antonio Prado del Castro; Oeste, Manuel Núñez y Pascuala Blanco. En esta finca existen también varios pies de castaños nuevos; su extensión superficial 79 áreas y 54 centiáreas; su valor, 2.000 pesetas.

5.ª Más terreno al nombramiento del soto grande, término del pueblo de Forcadela, distrito del Barco, destinado á soto propiamente dicho; linder: Norte, terreno de Juana Alvarez, castaños de Fructuoso Rodríguez, Benito Arnesto, Simón Rodríguez, y otros; Sur, más de Juana Alvarez, Casimiro Rodríguez, Demastio Rodríguez y otros; Este, Ricardo Núñez y Manuel Núñez y otros, y Oeste, herederos de Bernardo de Quiroga y Pascuala Blanco; su extensión dos hectáreas 40 áreas y 56 centiáreas; su valor 2.500 pesetas; y se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que los títulos de propiedades, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 14 de Febrero de 1914.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º; el señor Juez, Felipe Torres. X—298

MONTAÑECH

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por robo

de caballerías ocurrido la noche del 5 del actual en el pueblo de Salvatierra de Santiago al vecino del mismo Daniel Sesia Sánchez.

Señas de los semovientes.

Una mula castaña de unos tres años, alzada 1,19 metros.

Otra idem negra, alzada 1,18 metros, las dos con el hierro de la Compañía Europe Company.

Una mula de unos seis meses castaña clara, alzada 1,10 metros.

Montañeche á 10 de Febrero de 1914.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—1604

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndoles á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido la noche del 2 al 3 del actual en término de Alouescar á los vecinos de Valdefuentes Pedro Solano Rico y Eugenio Alvarado González.

Señas de los semovientes.

Una yegua de doce á trece años, alzada 1,38 metros, castaña, estrella hacia los hogares.

Una mula de dos años alzada 1,46 metros, negra, castaña.

Las dos con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola.

Montañeche, 11 de Febrero de 1914.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, Jesús Jenaro. JO—1658

MONTORO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada á escrito presentado por el Procurador don Francisco Quesada, en nombre de don Juan Fernández Pedrajas, como marido de D.ª Asunción Benítez Lara, en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por el mismo, para que se caucela cierto gravamen que pesa sobre una posesión de olivar, radicante en la sierra de este término, pago del Madroñal, sitio Barranco-hondo, conocida por el Plantío de Pineda, que fué de su mandante, contra D. José Antonio Arnesto y Torija ó sus legítimos sucesores, se emplaza por segunda vez á éstos por medio de esta cédula, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término improrrogable de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en dichos autos, y apereciéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Montoro, 16 de Febrero de 1914.—M. Benítez. X—294

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la prác-

tica de las diligencias que á continuación se expresan; pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que referida, sobre robo efectuado en el año 1909 en la finca nombrada El Corchobés, sierra de este término, perteneciente á Diego Madueño Pulido, de estos vecinos.

Diligencias.

Busca de dos escopetas, una de ellas de dos cañones y otra de uno, siendo aquélla del calibre número 12 y la otra del 16, y una manta de lana á cuadros, una chaqueta; todo ello perteneciente á Diego Madueño Pulido, de estos vecinos; y captura del autor ó autores de dicho robo y del de un reloj roskopt patent, extraplano, legítimo, caja de plata, y una yegua y aparejo, que también fué robado en dicha ocasión en expresada finca, propio todo del Madueño Pulido; y caso de ser halladas las escopetas, manta y chaqueta, sea todo puesto á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; así como el autor ó autores de dicho hecho, también á disposición de este Juzgado, en calidad de detentador, en la Cárcel de esta partido.

Dado en Montero á 4 de Febrero de 1914.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—1605

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la usción, precadan á la práctica de las diligencias que á continuación se expresarán, por tenerlo así acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que referida sobre desaparición de la caballería que también se expresará.

Diligencias.

Que se proceda á la busca de una yegua de nueve años, pelo negro, alzada 1,47 metros, ó sea la marca, con algunos pelos blancos en los ijares de ambos lados, dos sobrehuecos en las manos, en cada lado uno, marca particular confusa y el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola letra V, número 14 en la nalga izquierda, perteneciente á D. Ricardo Rojas Porras, vecino de Pedro Abal, la cual se extravió la noche del 4 del actual de la finca Los Agualleros, de este término, en que pastaba, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser hallados sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y expresada caballería también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montero á 10 de Febrero de 1914.—Eduardo Fernández Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—1639

PRAVIA

D. Ramón Valle Menéndez, Juez de primera instancia accidental de Pravia. Hago saber: Que en este Juzgado se presentó escrito exponiendo que D. Manuel, D. Teresa, D. Alfonso, D. Carmen, D. Emilio, D. Pedro, D. Luis y D. José, hijos legítimos de D. Emilio García y Fernández Corujedo y de D.ª Soledad

Menéndez Conde y Riego, y naturales de esta villa, nietos de D. Indalecio García Avelló y de D.ª Nicolasa Fernández Corujedo por línea paterna, y de D. Egecio Menéndez Conde y Bances-Valdés y de D.ª Teresa Riego y Menéndez Conde por la materna, correspondiéndoles, por tanto, los apellidos de García y Menéndez Conde. Que desde su infancia, en las relaciones sociales, en las hojas académicas, en la correspondencia epistolar y en los trabajos profesionales, han sido conocidos con los apellidos de García Conde, que son los de su uso constante, y para evitar las dificultades que por ello puedan originárselos, consideran preciso consolidar la costumbre inculcada el oportuno expediente á fin de obtener la autorización legal correspondiente para el uso constante de los apellidos García Conde, que les sea concedida con carácter extensivo ó transmisible en favor de sus descendientes legítimos.

Lo que se hace público á fin de que en el término de tres meses, á contar desde la publicación del presente edicto, puedan formular su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho á ello.

Dado en Pravia á 12 de Febrero de 1914.—Ramón Valle.—El Secretario, Dionisio Conde. X—292

SAN SEBASTIAN

D. Florentino Sacristán Pascual, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita á los herederos ó causahabientes del interfecto Francisco Echeveste Larrañe, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Juan Bautista y de María, paraguayo, que falleció en Urrieta el día 30 del pasado mes de Enero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en causa que se instruye en el mismo sobre muerte de dicho Francisco Echeveste, bajo el número 21 de 1914, bajo apercibimiento de que, si no comparecieron, les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar. San Sebastián, 10 de Febrero de 1914. Florentino Sacristán.—P. S. M., Licenciado José María de Paternina. JO—1661

TALAVERA DE LA REINA

D. José Prendes Pando y Díaz Laviada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se ruego y encarga á todas las Autoridades y Agentes de Policía precadan á la busca y rescate de un jumento de tres años pelo rucio, alzada cinco cuartas y media, con una estralla en la frente, y otro jumento pelo rucio, alzada como cinco cuartas poco más, en vena, edad dos años poco más, y caso de ser hallados los pongan á mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no justifica su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que instruyo por sustracción de los mismos á Teodora Resino, vecina de Hinojosa, la noche del 2 al 3 de Enero último.

Talavera de la Reina, 5 de Febrero de 1914.—José Prendes Pando.—El Secretario judicial, José María Rivas. JO—1665

D. José Prendes Pando y Díaz Laviada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se ruego y encarga á todas las Autoridades y agentes de Policía, precadan á la busca y rescate de un burro pelo rucio, cerrado, entero, alzada cinco cuartas y media, y caso de ser hallado lo pongan á mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así lo he acordado en causa que instruyo por sustracción del mismo á Modesto Cano, vecino de Hinojosa, la noche del 2 al 3 de Enero último.

Dado en Talavera de la Reina á 5 de Febrero de 1914.—José Prendes Pando.—El Secretario judicial, José María Mira. JO—1666

UGIJAR

D. Federico Campos González, Comandador de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen de oficio diligencias de prevención de abintestado por fallecimiento de D.ª Jacoba Gil Sánchez, vecina de Sarriena, en la que, por providencia de ayer, he acordado se dé aviso del fallecimiento de dicha señora á los parientes de la misma y se les advierta al mismo tiempo haber adoptado las medidas más indispensables para la seguridad de los bienes, y que se seguirá adelante en el juicio de abintestado si no comparecen por sí ó por medio de apoderado, con los documentos necesarios para justificar su parentesco con la finada.

Y resultando que D. Francisco Gil Campos y D.ª Florencia Atencio Gil se encuentran ausentes en ignorado paradero y D.ª Concepción Gil Campos y doña María Gil Castillo, son vecinos de Madrid y Barcelona, respectivamente, ignorándose la calle y el número donde habitan, he dispuesto se publique el presente edicto en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, la de Madrid y Barcelona, y en la GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento de referidos señores y comparezcan en la forma que anteriormente se expresa.

Ugijar, 30 de Enero de 1914.—Federico Campos.—P. S. M., Francisco Sánchez. JO—41

Juzgados Municipales.

CIEZA

D. José González Pérez, Abogado y Juez municipal de esta villa, de bienes anteriores, en funciones.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.ª Certificación de nacimiento.
- 2.ª Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.ª La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó los den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Cieza á 10 de Febrero de 1914. José González.—El Secretario, Juan Bernal Arco. JO—1676